

チリ

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 13.983 de 30.01.2009.
2) ORD. N° 30.232/DFRS 00047/F-49 de 19.01.2009.
3) Ingreso SUBTEL N° 55.989 de 15.12.2008.
4) Resolución Exenta N° 755 de 15.07.2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 25.06.2007 y N° 666 de 03.07.2008, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación de equipo Immobilizer, marca TRAM, Inc., modelo RI-34BTY.

SANTIAGO,

03 MAR. 2009

A : REPRESENTANTE LEGAL, OLLCONSULTOR

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante ingresos de ANT. 1) y 3), se solicita la certificación del equipo Immobilizer, marca TRAM, Inc., modelo RI-34BTY, que corresponde a un sistema de prevención de robo de vehículo, cuya función es de bloqueo del motor. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en la frecuencia 134,2 kHz, con una intensidad de campo eléctrico máximo de -9,6 dBμV/m a una distancia de 300 metros.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la Resolución Exenta de ANT. 4) autoriza el uso de equipos comprendidas entre 117 kHz a 142,2 kHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 20 μV/m a una distancia de 300 metros.
3. En virtud a lo señalado en el Artículo 2° de la Resolución Exenta de ANT. 4), y de acuerdo a la información proporcionada en el documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo Immobilizer, marca TRAM, Inc., modelo RI-34BTY, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente, y por lo tanto, puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
Jefe Departamento de Fiscalización de Redes y Servicios
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 50026, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.